

21723 ORDEN de 30 de septiembre de 1997 por la que se acepta la renuncia a su condición de funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de don Manuel Gutiérrez Bandera.

Vista la instancia suscrita por don Manuel Gutiérrez Bandera, Profesor de Enseñanza Secundaria, de la especialidad de Geografía e Historia, en solicitud de que le sea aceptada la renuncia a su condición de funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria,

Este Ministerio ha dispuesto aceptar la renuncia presentada por don Manuel Gutiérrez Bandera, funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con número de Registro de Personal 3687039635, con pérdida de la condición de funcionario y causando baja en el mismo, con efecto de 1 de octubre de 1997.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

21724 ORDEN de 6 de octubre de 1997 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso convocado por Orden de 22 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto).

Convocado por Orden de 22 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y habiéndose cumplido las normas establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Pro-

moción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como las bases de la convocatoria, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden, en las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales que igualmente se indican.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.—Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 6 de octubre de 1997.—P. D. (Orden de 12 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 13), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO QUE SE CITA

Puesto adjudicado					Puesto de cese					Datos del solicitante			
N. ord.	N. plz.	Nombre del centro directivo. Denominación del puesto	Niv.	Gp.	Localidad	Denominación del puesto	Niv.	Mín.	Localidad	Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal	Cuerpo	Gr.
1	1	Servicios Periféricos. D. P. Trabajo, S. S. y Asuntos Sociales de Albacete. Secretario general. TRC702000102001005.	26	AB	Albacete.	Subdirector Provincial Prest.	25	TS	Albacete.	Carrascosa Martínez, José.	0494044602 A6006	6006	25
2	1	Servicios Periféricos. D. P. Trabajo, S. S. y Asuntos Sociales de Ávila. Secretario general. TRC702000105001004.	26	AB	Ávila.	Jefe Sección N.22.	22	TS	Ávila.	Tortes Alberola, Minerva.	5041974813 A6317	6317	22
3	1	Servicios Periféricos. D. P. Trabajo, S. S. y Asuntos Sociales de Badajoz. Secretario general. TRC702000106001005.	26	AB	Badajoz.	Jefe Sección Habilitación.	22	TS	Badajoz.	Micharet Vinagre, Fernando.	0871220557 A6007	6007	22
4	1	Servicios Periféricos. D. P. Trabajo, S. S. y Asuntos Sociales de Baleares. Secretario general. TRC702000107001005.	26	AB	Palma de Mallorca.	Secretario general.	26	TS	Palma de Mallorca.	Mas Verger, Jaime.	4133437557 A1634	1634	28
5	1	Servicios Periféricos. D. P. Trabajo, S. S. y Asuntos Sociales de Burgos. Secretario general. TRC702000109001005.	26	AB	Burgos.	Letrado.	24	TS	Burgos.	Velázquez Ruiz, M. Concepción.	1304500035 A6006	6006	24
6	1	Servicios Periféricos. D. P. Trabajo, S. S. y Asuntos Sociales de Cáceres. Secretario general. TRC702000110001005.	26	AB	Cáceres.	Letrado.	22	TS	Cáceres.	Ovejero Mendo, José Ignacio.	0744523835 A1122	1122	22
7	1	Servicios Periféricos. D. P. Trabajo, S. S. y Asuntos Sociales de Córdoba. Secretario general. TRC702000114001005.	26	AB	Córdoba.	Jefe Sección N.22.	22	TS	Córdoba.	Cano Ruano, Antonio.	7495966768 A6003	6003	22
8	1	Servicios Periféricos. D. P. Trabajo, S. S. y Asuntos Sociales de Huelva. Secretario general. TRC702000121001005.	26	AB	Huelva.	Técnico medio Oficina Empleo.	16	TS	Sevilla.	Avilés García, José María.	2728840657 A6317	6317	16
9	1	Servicios Periféricos. D. P. Trabajo, S. S. y Asuntos Sociales de León. Secretario general. TRC702000124001005.	26	AB	León.	Jefe Sección Apoyo.	22	TS	León.	González Colino, Manuel Ángel.	0968055168 A6006	6006	22
10	1	Servicios Periféricos. D. P. Trabajo, S. S. y Asuntos Sociales de Lugo. Secretario general. TRC702000127001005.	26	AB	Lugo.	Jefe Sección Admón. y Control.	22	TS	Lugo.	Cabo Zamorano, Alonso.	1312079746 A1604	1604	22

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos del solicitante				
N. ord.	N. plz.	Nombre del centro directivo. Denominación del puesto	Niv.	Gp.	Localidad	Denominación del puesto	Niv.	Min.	Localidad	Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal	Cuerpo	Gr.
11	1	Servicios Periféricos. D. P. Trabajo, S. S. y Asuntos Sociales de Málaga. Secretario general. TRC702000129001005.	26	AB	Málaga.	Técnico Superior N.20.	20	TS	Málaga.	Valverde Dongil, Fernando.	2474813235 A6005	6005	20
12	1	Servicios Periféricos. D. P. Trabajo, S. S. y Asuntos Sociales de Orense. Secretario general. TRC702000132001005.	26	AB	Orense.	—	—	—	—	Desierta.	—	—	—
13	1	Servicios Periféricos. D. P. Trabajo, S. S. y Asuntos Sociales de Las Palmas. Secretario general. TRC702000135001005.	26	AB	Las Palmas.	Jefe Negociado I.	18	TS	Arrecife.	López Muñiz Criado, M. Pilar.	0537373535 A1610	1610	18
14	1	Servicios Periféricos. D. P. Trabajo, S. S. y Asuntos Sociales de Pontevedra. Secretario general. TRC702000136001005.	26	AB	Pontevedra.	Jefe de URE.	24	TS	La Estrada.	Pérez Fernández, Rogelio Lucio.	3522535546 A1610	1610	24
15	1	Servicios Periféricos. D. P. Trabajo, S. S. y Asuntos Sociales de S. C. Tenerife. Secretario general. TRC702000138001005.	26	AB	Santa Cruz de Tenerife.	Letrado.	23	TS	Santa Cruz de Tenerife.	Corral Paniagua, Pedro Manuel.	0793689846 A6317	6317	23
16	1	Servicios Periféricos. D. P. Trabajo, S. S. y Asuntos Sociales de Valladolid. Secretario general. TRC702000147001005.	26	AB	Valladolid.	Letrado.	23	TS	Valladolid.	Nieto Sarabia, Emiliano.	1230631468 A6317	6317	23
17	1	Servicios Periféricos. D. P. Trabajo, S. S. y Asuntos Sociales de Zamora. Secretario general. TRC702000149001005.	26	AB	Zamora.	Controlador laboral N.22.	22	TS	Zamora.	García Santiago, Emilio.	1172774368 A1510	1510	22

21725 ORDEN de 6 de octubre de 1997 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso convocado por Orden de 4 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Convocado por Orden de 4 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 9) concurso para la provisión de puestos en el exterior dependientes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales;

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y habiéndose cumplido las normas establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como las bases de la convocatoria, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden, en los centros directivos que igualmente se indican.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.—Los destinos que se adjudican por el plazo máximo de cuatro años serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.—Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y darán derecho a las indemnizaciones previstas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio.

Quinto.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 6 de octubre de 1997.—P. D. (Orden de 12 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 13), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos.